

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.203, DE 17.06.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **XPLORA MULTIMEDIOS SpA**, R.U.T. N° 77.047.284-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Traiguén**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 94,3 MHz; estudio principal ubicado en Antártida N° 127-B, Miraflores, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 01' 49" Latitud Sur, 71° 31' 09" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Chumay S/N, comuna de Traiguén, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 13' 44" Latitud Sur, 72° 40' 46" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Dipolo de ½ onda; 1,63 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 33 m.

- Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo de ½ onda	33,	15	160	160	0	0,85

- Largo de cable alimentador : 39 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,57 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	5,13	4,87	3,86	2,20	1,11	0,52	0,20	0,03	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,03	0,20	0,52	1,11	2,20	3,86	4,87	5,13	5,09

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
28/06/2024 11:40

